

Herosido del Sr. Manuel Rodriguez Tenorio de esta  
 Villa como thesorero nombrado por el Consejo Justi-  
 cia y Regimiento de ella y ochosientos y cincuenta  
 Rs. 8. con que se satisficase el plazo venido de  
 quinze de Agosto de este presente año por razon  
 de el Arrendamiento de Alcaualá de Sabranza  
 y Crianza que esta á cargo de el Licado Conrrefo.

Y para que conste donde conenga por el presente  
 que firmo en la Villa de Uclobna á diez dias de  
 el mes de Sep. mil e sesenta y cinco años.

Con. N. 850. de 8.

D. N. Sabador Carrasco  
 Mendiz


